

Jam
05 MAR 2025

11:36 am

RECIBIDO

Secretaria General.
PA/205/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de febrero del año 2025, en el desahogo del punto 5.15 del orden del día, se aprobó por **unanidad de votos de las y los municipios del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 035/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tlajomulco) para la operación de 03 clínicas de salud en las áreas siguientes:

a) Del Área de Cesión para Destino ACD-26, Lote 01, Manzana 23, dentro del fraccionamiento Los Cántaros, Etapa 03, el salón que se encuentra al Norte del área de cesión, conforme al mapa de ubicación, con cuenta predial 93U186435.

b) Del Área de Cesión de la Manzana 09, dentro del fraccionamiento Chulavista, Etapa 06, el salón que se encuentra al Oeste, al lado de la cancha de usos múltiples que esta techada, conforme al mapa de ubicación, con cuenta predial 93U102408.

c) Del Área de Cesión Municipal identificada como SN NO. INT. D28, ubicada en la calle Paseo Hacienda La Noria, dentro del fraccionamiento Hacienda La Noria, el salón que se encuentra al este del área de cesión, conforme al mapa de ubicación, con cuenta predial 93U83870.

Por el término de 10 años a partir de la firma del Convenio de Colaboración, pudiendo prorrogarse, mediante solicitud previa a su vencimiento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal para elaborar el Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tlajomulco).

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Patrimonio Municipal a realizar las inscripciones de los destinos de los inmuebles descritos en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de febrero del año 2025.



Municipio de Tlajomulco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlv.